

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**017º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 26 de abril de 2013 y siendo las 12:40 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIA A TRATAR:**

**REGLAMENTO BECAS**

Posteriormente interviene comunicando que el Concejo ha sido convocado a esta Sesión Extraordinaria en virtud de lo estipulado en el Artículo 5º del Reglamento Interno del Concejo y teniendo presente la solicitud de los Concejales Sra. Pamela Vial y Manuel González, por el tema a tratar en esta oportunidad se encuentra en la sala la profesional encargada de la becas Sra. Essem Abuter.

Respecto al tema hace mención que para ser más equitativo respecto de este beneficio se estimó necesario establecer nuevos requisitos, entre ellos, que los postulantes no sean hijos de funcionarios porque no se ve bien y que no fueran beneficiarios de otra beca.

Ofrece la palabra.

**Sra. Pamela Vial**, plantea que si hay un reglamento que está aprobado y consulta por qué no se consideró en su momento eso o haber hecho un anexo posteriormente, porque este año no se consideró el reglamento para hacer la evaluación de las becas.

**Sr. González**, manifiesta que de acuerdo a lo que dice la Concejala los cambios en el reglamento debieron ser aprobados por el Concejo.

**Sr. Alcalde**, menciona que conversó con el Director de Desarrollo Comunitario quien dijo que no era necesario que fuera aprobado por el Concejo, porque era un tema más administrativo y pensando que las dos modificaciones realizadas van en beneficio del postulante, se conversó con la encargada de Becas Sra. Essem Abuter para que se hiciera de esa manera, ahora si no se hizo bien se puede revertir la situación.

**Sr. González**, la pregunta que cabe, es si estamos a tiempo, de hacer esto o estaremos echando por tierra un trabajo que ya está realizado, ¿estaremos a tiempo de hacer un nuevo proceso?

**Sra. Essem Abuter**, menciona que el reglamento que está en vigencia este año no se consideró, se estipularon otros requisitos, desde el año pasado la intención del DIDECO era no considerar el reglamento, él informaba que no era necesaria la aprobación del Concejo y tampoco era necesario el reglamento, bastaba poner los requisitos que se estimaran necesarios, obviamente en beneficio de la gente.

Sugiere que si se quiere hacer alguna modificación del reglamento, tendría que ser para el próximo año, porque ahora sería echar para atrás un proceso que ya terminó, se hicieron todas las entrevistas y se dieron dos semanas más de plazo de las que se habían dejado inicialmente, para tomar todos los casos, hay 116 postulaciones tomadas, de las cuales también hay jóvenes que tienen becas.

**Sra. Pamela Vial**, consulta qué va pasar con aquellos jóvenes que necesitan la beca y no pudieron postular, porque fueron cambiados los requisitos.

**Sra. Essem Abuter**, dice que ella pensaba que serían mucho menos los jóvenes que postularían, porque la mayoría de los jóvenes tiene beca, ahora hay muchos postulantes que supuestamente no tienen becas. El año pasado postularon alrededor de 150 jóvenes y 68 obtuvieron beca.



**Sra. Pamela Vial**, manifiesta que claramente esto es un tema discriminatorio.

**Sr. Alcalde**, piensa que cada vez que se establece alguna condición, en cierta medida, se va estar discriminando, personalmente el no está de acuerdo que funcionarios municipales, que tienen un trabajo, sus hijos opten a una beca, por lo muy necesaria que sea, pero en cierta medida pueden educar a sus hijos contra aquellas personas de la comunidad que no tienen trabajo y no tienen los medios.

**Sr. Villanueva**, plantea que eso se soluciona de una forma muy sencilla, abriendo las puertas para que la gente postule y que esos antecedentes salgan reflejados en la evaluación económico social. Agrega que es bueno remitirse a algo que es previo, que simplemente se pasa por alto el reglamento, a partir de una declaración del DIDECO, se dice no tomar en cuenta el reglamento y el mismo reglamento señala que regirá a partir del año 2011 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal.

**Sr. Espinoza**, aclara que esta reunión se convocó con el único propósito de analizar el tema reglamentario, independiente o no de las justificaciones más administrativas que pudieran darse, considera que es difícil ponerse de acuerdo en lo que es discriminatorio y lo que no lo es, la gente opinaba que cómo era posible que se le entregara becas a los hijos de funcionarios municipales, hubo una serie de reclamos y en su momento fue un tema de análisis que a los funcionarios públicos se les discriminaba en todos lados, no podían optar a ningún beneficio, algo parecido pasó con el caso de los hermanos.

Le sorprende que se diga que no se va considerar el reglamento, si se plantean de buena forma las nuevas condiciones es posible estar hasta de acuerdo con ellas, pero el Concejal predica las condiciones de acuerdo al último reglamento aprobado, cuando la comunidad pregunta. La sorpresa es que no se consideró el reglamento y es por eso que se convocó esta reunión.

**Sra. Essem Abuter**, sugiere que se conozca la realidad de otras comunas para ver como se otorga este tipo de beneficio, porque al parecer se exigen menos requisitos, la Municipalidad de Quilleco exige muchos requisitos para un beca que ni siquiera es de renovación, ella tiene entendido que en otros municipios se solicita certificado de alumno regular, carné de identidad y ser de la comuna, con eso se le entrega su aporte y se atienden muchas personas. También ha sugerido que acá se podría atender mucha más gente.

**Sr. Valenzuela**, interviene diciendo que se ha aumentado la cobertura de las becas, pero no así el monto de ellas, se está siendo demasiado tacaño en relación a otras cosas que se es más generoso, cree que también hay que preocuparse de aumentar el monto de la beca. Por otro lado, hace ver que el DIDECO nuevamente no toma en cuenta al Concejo, los acuerdos de Concejo hay que respetarlos, ahora no se puede desvirtuar un trabajo que ya está realizado, por lo tanto, hay que ver un cambio de normativa para aplicarla el próximo año.

**Sr. Alcalde**, considerando la opinión del Concejal Valenzuela, propone dejar más recursos para este fin el próximo año, en segundo lugar propone que si existen familias que tienen hijos que tienen otra beca y están en una situación difícil, estudiar el caso y otorgarles un aporte vía ayuda social.

**Sr. Villanueva**, destaca que el beneficio de becas no es un gasto sino una inversión y pasa por una decisión política que se tiene que definir en la aprobación del presupuesto y que se vea reflejada esta decisión con un efectivo aumento. Por otro lado no puede pasar por alto que exista un acuerdo del Concejo, posteriormente ese acuerdo sea ratificado en un decreto que establece un reglamento y que simplemente un Director dice eso no importa lo regulo yo por mi cuenta.

**Sra. Pamela Vial**, manifiesta que en relación a lo dicho por el Concejal Villanueva quiere plantear nuevamente que el DIDECO no respeta al Concejo en lo más mínimo, ya son muchas las veces que ha dejado de manifiesto su malestar por esta conducta, por lo tanto, cree que ya es tiempo que el Sr. Alcalde tome cartas en el asunto.

**Sr. Alcalde**, agradece la participación de la Profesional encargada de becas Sra. Essem Abuter, quien se retira de la sala.

**Sr. González**, da conocer su impresión que la primera arista es que el reglamento fue modificado sin ser consultado el Concejo y eso parece ser a estas alturas una conducta permanente del DIDECO, que debiera ser rectificado de alguna manera, por lo que se suma a lo que dice la el Concejal Valenzuela y la Concejala Pamela Vial. Lo otro es cómo se ordena esto, cuál es la conclusión final de todos los argumentos vertidos.

**Sr. Alcalde**, propone que en lo inmediato se inscriban en un listado paralelo todas aquellas personas que tienen otras becas y que necesitan de una ayuda para sus estudios, existen recursos para atender esos casos.



Terminada las intervenciones el Concejo Municipalidad por la unanimidad de sus integrantes adopta el siguiente acuerdo:

- a) Ratificar el proceso de postulación a beca de Educación Superior realizado el año 2013.
- b) Modificar el Reglamento de Beca Educación Superior para el proceso de postulación 2014.
- c) Proveer de mayores recursos en el presupuesto 2014 para otorgamiento de becas.
- d) Analizar los casos más críticos de jóvenes que no pudieron postular el año 2013 por cambio de requisitos, de justificarse se les entregará, vía ayuda social, un aporte.

**Acuerdo N° 066/2013**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**